



CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 0002 -2017-GORE.ICA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROMOTOR SOCIAL I PARA LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar un (01) Promotor Social I, para asistir en las actividades especializadas y procesos técnicos inherentes a las actividades de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo supervisión profesional o directiva.

2. Dependencia solicitante:

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos.

4. Base Legal

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 017-96-PCM, que aprueba el procedimiento a seguir para la contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	○ Título Técnico, o formación universitaria incompleta (egresado de la carrera de ingeniería, o equivalentes o haber cursado las dos terceras partes de la carrera profesional universitaria).
Capacitación	○ Diplomados y/o Especialización relacionados con su especialidad, mayor o igual a 90 horas. ○ Curso y/o talleres en temas relacionados con la especialidad mayor o igual a 12 horas.
Experiencia Laboral	○ Experiencia laboral general mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	○ Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en actividades a fines al cargo o a la especialidad en sector público.
Otros	○ Conocimiento en Ofimática a nivel básico¹ y en AUTO-CAD
Competencias	○ Orientación a logros de resultados ○ Responsabilidad ○ Trabajo en equipo ○ Capacidad analítica e iniciativa ○ Habilidades comunicacionales ○ Servicio al ciudadano.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El contratado/a prestará servicios, desarrollando las siguientes funciones:

- Elaborar informes técnicos, formatos y otros documentos técnicos relacionados con las actividades de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento que se le encargue
- Investigar, recopilar y consolidar la información en las materias relacionadas con los programas de vivienda y saneamiento que le encomienden los especialistas de la unidad de organización a la cual pertenece.
- Prestar apoyo técnico en la ejecución de actividades técnicas y reuniones de trabajo relacionadas con las actividades de Vivienda, Construcción y Saneamiento a cargo de los especialistas de la unidad de organización a la cual pertenece.
- Participar en los equipos de trabajo, comisiones, comités u otras instancias de coordinación que se le encargue.
- Las demás funciones que le asigne el superior jerárquico o funcional de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Calle Luisa de la Torre L N° 150, Urb. San Miguel - Ica.
Duración del Contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.
Contraprestación mensual	El monto de la contraprestación mensual es de S/ 1,100.00 soles de Incentivo Laboral y las remuneraciones serán de acuerdo al Nivel Remunerativo STB S/. 830.65 bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DESARROLLO DEL PROCESO	RESPONSABLES
CONVOCATORIA		
Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo	27 de marzo al 07 de abril del 2017	SGRH
Publicación de La Convocatoria, http://www.regionica.gob.pe (Oportunidades Laborales)	10 al 14 abril del 2017	SGRH
Presentación de la hoja de vida documentada en la Unidad de Trámite documentario del Gobierno Regional de Ica	14 y 17 abril del 2017	SGRH
SELECCIÓN		
Evaluación de la Hoja de vida	18 y 19 de abril del 2017	Comité de Selección
Publicación de los Resultados de la evaluación de la hoja de vida en http://www.regionica.gob.pe	19 de abril del 2017	SGRH
Entrevistas personales	20 de abril del 2017	Comité de Selección
Publicación de Resultados Finales en http://www.regionica.gob.pe	20 de abril del 2017	SGRH
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATO		
Suscripción de contrato	21 de abril del 2017	SGRH
Registro de contrato	21 de abril del 2017	SGRH

VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	50	60
1. Formación académica		17	20
2. Experiencia		23	28
3. Capacitación		10	12
ENTREVISTA PERSONAL	40%	20	40
1. Dominio Temático		7	14
2. Capacidad Analítica		5	10
3. Facilidad de Comunicación		4	8
4. Ética y Competencias		4	8
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DE LA CALIFICACIÓN

EL PRESENTE PROCESO CONSTA DE DOS ETAPAS, LA PRIMERA DE LA EVALUACION CURRICULAR, Y LA SEGUNDA ENTREVISTA PERSONAL.

CADA ETAPA DE EVALUACIÓN ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL POSTULANTE ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO SEÑALADO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA.

PUNTAJE MÍNIMO TOTAL APROBATORIO EN LA PRIMERA ETAPA SERÁ DE 50 PUNTOS PARA SER CONSIDERADO EN EL CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO.

PUNTAJE MÍNIMO TOTAL APROBATORIO EN LA SEGUNDA ETAPA SERÁ DE 20 PUNTOS PARA SER CONSIDERADO EN EL CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO.

El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comité designado por la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ica.

VIII. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- El Formato de Contenido del Currículum Vitae (Anexo N° 01) y demás anexos (Anexos N° 02, 03, 04, 05, 06 y 07), tienen **carácter de Declaración Jurada**, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

Los anexos mencionados serán descargados de la pagina web <http://www.regionica.gob.pe>.

- El cumplimiento de los Requisitos mínimos deberán ser sustentados con copia simple de Diplomas, Constancias y Certificados.
- El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que señala el Formato del Anexo N° 01 (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización; IV. Experiencia Laboral) y **debidamente foliada**.
- El postulante que no presente los Anexos N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 debidamente llenados, firmados y foliados, queda **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- Adjuntar copia de DNI vigente (**copia legible**), caso contrario el postulante queda **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- La recepción de los documentos será desde las 08:00 horas hasta las 12:30 horas y desde las 14:00 horas a las 16:00 horas en un sobre cerrado, en la fecha establecidas según cronograma y estará dirigido al Gobierno Regional de Ica, conforme al siguiente detalle:



Señores

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 0002 -2017-GORE.ICA

Objeto de la Convocatoria: Un (1) XXXXXX

NOMBRES y APELLIDOS:

DNI:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

NÚMERO DE FOLIOS PRESENTADOS: _

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Otros supuestos debidamente justificados.

X. DE LAS BONIFICACIONES

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje final obtenido, según Ley 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad. Deberá acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.